VISTO, la solicitud de pasantía de la Mg. María Virginia MILANESIO, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del pedido de Pasantía de la Mg. María Virginia MILANESIO en el tema: "Determinación del polvo atmosférico sedimentable empleando metodología pasiva" a realizarse entre los meses de Abril y Diciembre de 2018, con una dedicación de la pasante de tres horas semanales, en el Laboratorio de Genética y Mutagénesis Ambiental del Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Mg. María Virginia MILANESIO desarrolla sus actividades en el I.P.E.T. N° 258 "Mayor Ingeniero Francisco de Arteaga".

Que se cuenta con la carta de invitación por parte de la directora de pasantía y con el aval del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se llevará a cabo la pasantía.

Que se cuenta con la constancia de extensión del seguro de Prevención correspondiente a Federación Patronal Seguros S.A.

Que la pasante se encuentra incluida en el Plan de Protección correspondiente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Pasantía de la Mg. María Virginia MILANESIO (DNI: 24.969.020) en el tema: "Determinación del polvo atmosférico sedimentable empleando metodología pasiva" a realizarse entre los meses de Abril y Diciembre de 2018, con una dedicación de la pasante de tres horas semanales, en el Laboratorio de Genética y Mutagénesis Ambiental del Dpto. de Ciencias Naturales bajo la dirección de la Dra. Delia AIASSA.

U.N.R.C.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: 088

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.